



RIO GALLEGOS, 21 ABR 2008

VISTO:

El Expediente N° 62.697/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por el Sr. Alberto DEMARCHI BELLAGAMBA mediante la cual solicita la inscripción a la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, dado que por motivos de salud no pudo realizar tal trámite en tiempo y forma;

QUE el Sr. DEMARCHI BELLAGAMBA no presenta fundamentación ni certificación alguna que avale su requerimiento;

QUE la solicitud fue presentada fuera del término establecido en el Calendario Académico 2008;

QUE por Nota N° 084/08 la Sra. Secretaria Académica ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría no otorgar excepción de ninguna índole al Sr. Alberto DEMARCHI BELLAGAMBA para solicitar la inscripción a la Carrera Licenciatura en Trabajo Social y recomendar al mismo que realice su inscripción en el 2° Cuatrimestre del cte. año;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

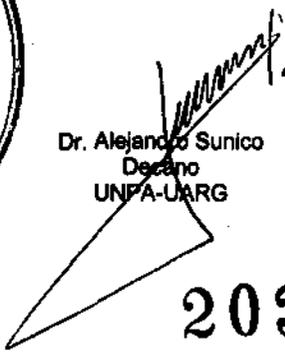
ARTICULO 1°.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole al Sr. Alberto DEMARCHI BELLAGAMBA (D.N.I. N° 22.942.862) para solicitar la inscripción a la Carrera Licenciatura en Trabajo Social.-

ARTICULO 2°.- RECOMENDAR al Sr. Alberto DEMARCHI BELLAGAMBA que realice su inscripción en el 2° Cuatrimestre del cte. año.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Exámenes,ificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

  
Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Dr. Alejandro Sunico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

203